



BURGER KING SPAIN, S.L.U.
Avenida de Europa 26, Edificio Ática 7
28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid
NIF B-03093093
<http://www.burgerking.es>

BASES DE LA PROMOCIÓN "SORTEO VIAJE A TAILANDIA - CAMPAÑA VASOS 2026"

Las presentes bases corresponden a la promoción "SORTEO VIAJE A TAILANDIA - CAMPAÑA VASOS 2026" llevada a cabo por la sociedad BURGER KING SPAIN, S.L.U. domiciliada en Avenida de Europa 26, Edificio Ática 7, 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid y con NIF B-03093093 (en adelante BURGER KING o el Promotor), en las que se recogen las condiciones de la promoción y participación en la misma.

Las bases de esta promoción se encuentran a disposición de los usuarios en la página www.burgerking.es.

Se recomienda a los participantes consultar los valores nutricionales en www.burgerking.es. BURGER KING recomienda llevar un estilo de vida saludable, mantener una dieta equilibrada y realizar actividad física diaria.

PRIMERA. - Empresa responsable de la promoción.

BURGER KING SPAIN, S.L.U.

SEGUNDA. - Período de participación y fechas.

El período de participación en la presente promoción comenzará el día 4 de agosto de 2026 y finalizará el día 7 de septiembre de 2026, ambos días incluidos (el "Período de Participación").

El sorteo se celebrará el día 14 de septiembre de 2026.

TERCERA. - Legitimación para participar.

Podrán participar en la presente promoción las personas físicas mayores de 18 años, con residencia legal en España, que sean usuarios registrados del programa de fidelidad "My Burger King" y que hayan aceptado las presentes bases y cada uno de sus términos y condiciones.

Exclusiones

No podrán participar los empleados de BURGER KING, de las agencias de publicidad, agencias de promociones o de cualesquiera otras empresas relacionadas con esta promoción, así como sus familiares hasta el primer grado de consanguinidad y/o afinidad.

CUARTA. - Ámbito y naturaleza.

La presente promoción se desarrollará en todo el territorio español y únicamente podrán resultar ganadores las personas con residencia legal en España que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

La participación en la promoción estará condicionada a la adquisición, mediante compra identificada a través del programa de fidelización "My Burger King" (web o app), de un "Menú Verano con Vaso" durante el Período de Participación.

La promoción tiene carácter gratuito, no existiendo un sobre coste específico asociado a la participación en el sorteo, más allá de la adquisición del producto promocional conforme a la mecánica descrita en las presentes bases. Dicha mecánica se basa en un sorteo ante notario entre todos los participantes válidamente registrados.



QUINTA. - Descripción del Premio.

El regalo objeto de la presente promoción (el "Premio") consiste en **UN (1) premio de un viaje a Tailandia para DOS (2) personas**. El premio incluye: vuelos ida y vuelta en clase turista desde Madrid o Barcelona con destino Bangkok (Tailandia), con equipaje facturado incluido (23 kg); vuelos internos ida y vuelta entre Bangkok y Phuket; SIETE (7) noches de alojamiento en hotel de 4* en régimen de alojamiento (habitación standard) y desayuno; traslados privados aeropuerto-hotel-aeropuerto; seguro de viaje; y servicio de asistencia 24 horas.

El ganador y su acompañante podrán disfrutar del viaje hasta el mes de agosto de 2027, debiendo confirmar las fechas concretas del viaje antes del 31 de diciembre de 2026 y con una antelación mínima de un (1) mes respecto de la fecha prevista de salida. La disponibilidad del viaje estará sujeta a disponibilidad de fechas y condiciones de la agencia organizadora. No será válido en puentes nacionales ni festivos locales.

En caso de que el ganador no disfrute del premio dentro del plazo mencionado, éste perderá cualquier derecho sobre el mismo, no pudiendo reclamar ningún tipo de compensación al Promotor.

El ganador y su acompañante deberán ser mayores de edad.

El premio no incluye gastos de desplazamiento en España hasta el aeropuerto de salida (Madrid o Barcelona), tasas turísticas, gastos personales, visados, excursiones o visitas turísticas, ni cualquier otro gasto no incluido expresamente en las presentes bases.

Por el valor aproximado del premio ofrecido (5.000 €), la entrega del mismo está sujeta a obligaciones fiscales conforme a lo establecido en la cláusula octava de las presentes bases, por lo que el agraciado deberá firmar el correspondiente documento de aceptación del premio.

SEXTA. - Mecánica de participación.

La presente promoción está dirigida exclusivamente a usuarios registrados en el programa de fidelización "My Burger King" que realicen compras identificadas a través de "My Burger King" (web o app), de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

Para participar en la presente promoción, los usuarios deberán realizar las siguientes acciones:

- Estar registrados e identificados correctamente en el programa de fidelización "My Burger King" y aceptar las presentes bases legales.
- Adquirir durante el Periodo de Participación, a través de "My Burger King" (web o app), un "Menú Verano con Vaso". El vaso promocional se encuentra incluido en el precio del menú, sin coste adicional específico asociado al vaso promocional.

Quedan excluidas de participación las compras realizadas a través del servicio de Call Center de Burger King.

La compra del "Menú Verano con Vaso" podrá realizarse en todos los canales de venta de Burger King, incluidos servicio a domicilio propio y apps de reparto de terceros, si bien únicamente participarán en el sorteo aquellas compras realizadas de forma identificada a través de "My Burger King" (web o app).

Con cada compra válida de un "Menú Verano con Vaso" realizada conforme a lo establecido en las presentes bases durante el Periodo de Participación, el usuario obtendrá automáticamente una (1) participación en el sorteo. Cuantas más compras válidas realice un participante durante el Periodo de Participación, más participaciones obtendrá en el sorteo. Válida únicamente una participación por ticket de compra.

En caso de devolución, cancelación o reembolso del pedido, la participación asociada a dicha compra quedará anulada automáticamente.



Sorteo ante notario

El sorteo se celebrará el día 14 de septiembre de 2026 ante notario, entre todos los participantes que hubieran cumplido válidamente con las condiciones de participación establecidas en las presentes bases. En dicho sorteo se extraerá **UN (1) ganador**. Asimismo, se extraerán **TRES (3) suplentes** que sustituirán eventualmente al ganador en caso de identificación incompleta, incorrecta, no localización o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, entre todos los participantes. En caso de que el número de participantes en reserva fuera insuficiente, BURGER KING se reserva el derecho de extraer nuevos ganadores suplentes o bien, declarar el premio desierto, pudiendo disponer de él como mejor estime conveniente.

SÉPTIMA. - Notificación, aceptación y entrega de los premios.

El Promotor contactará con el ganador mediante correo electrónico y/o teléfono asociado a su cuenta "My Burger King", una vez celebrado el sorteo. El ganador deberá responder a la comunicación del Promotor en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas desde el envío de la notificación. La persona agraciada deberá seguir las instrucciones facilitadas por BURGER KING para la aceptación, gestión y disfrute del Premio.

A efectos de verificación y gestión del Premio, el ganador deberá facilitar la documentación e información que le sea requerida por el Promotor, incluyendo, entre otros, copia de su DNI o documento identificativo equivalente, así como la firma de la correspondiente carta de aceptación del premio y documento de exoneración de responsabilidad.

En caso de que el Promotor no pueda contactar con el ganador por causas ajenas al mismo, el ganador no responda dentro del plazo indicado, rechace el premio, no facilite la documentación requerida o incumpla cualquiera de las condiciones establecidas en las presentes bases, el Promotor acudirá al listado de suplentes por orden de extracción. Si dicha circunstancia persistiera respecto de los suplentes, BURGER KING se reserva el derecho de obtener ganadores adicionales o declarar el premio desierto, pudiendo disponer del mismo como estime conveniente.

Una vez validada la documentación y confirmada la aceptación del premio, el Promotor pondrá al ganador en contacto con la agencia encargada de la organización y gestión del viaje para la tramitación y coordinación del disfrute del Premio.

La entrega efectiva del Premio quedará condicionada al cumplimiento íntegro de las presentes bases, a la veracidad de los datos facilitados por el ganador y a la firma de la documentación requerida por el Promotor.

El Promotor se reserva el derecho de excluir, sin previo aviso, a cualquier participante que considere que está incumpliendo las condiciones de participación o realizando un uso fraudulento o abusivo de la presente promoción.

OCTAVA. - Condiciones generales de los premios.

- El Premio es el descrito en las presentes bases.
- El Premio no incluirá gastos no contemplados por el Promotor en las presentes bases.
- El Premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio o alteración a solicitud del ganador.
- El Premio no podrá ser canjeable por su valor en metálico, ni por cualquier otro premio.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del Premio o del derecho a la obtención del mismo.
- La renuncia al Premio no da derecho a indemnización o compensación alguna.
- El Premio o el derecho a su obtención son intransferibles.
- Si por cualquier razón ajena al Promotor no hubiera disponibilidad del Premio previsto, el Promotor se reserva el derecho a sustituirlo por otro, de igual o superior coste y similares características.
- Todos aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador serán de cuenta de éste, salvo que, de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases.
- El período de reclamaciones finaliza cinco (5) días naturales transcurridos la fecha de finalización de la promoción.



Condiciones adicionales del viaje

- El viaje deberá gestionarse con una antelación mínima de un (1) mes respecto de la fecha prevista de salida y estará sujeto a disponibilidad de fechas y condiciones de la agencia encargada de la organización del viaje.
- El viaje no podrá disfrutarse durante puentes nacionales ni festivos locales.
- Será necesario ajustarse a los vuelos, hoteles, horarios, itinerarios y demás condiciones determinadas por la agencia organizadora del viaje. Una vez confirmadas las reservas, no podrán modificarse las fechas ni los servicios incluidos, salvo autorización expresa de la agencia organizadora o del Promotor. En caso contrario, el Promotor no asumirá ninguna responsabilidad ni coste.
- El ganador y su acompañante deberán ser mayores de edad y se someterán por lo tanto a los términos y condiciones exigidas por la agencia de viajes y por las condiciones de salida del país de origen y de las condiciones de entrada del país de destino para disfrutar del premio.
- Se recomienda encarecidamente al ganador y acompañante que tomen las precauciones debidas si el destino así lo requiere, se informen previamente de las condiciones del país, revisen las coberturas del seguro de viaje incluido y, en su caso, contraten coberturas adicionales, que dispongan de pasaporte válido y/o toda la documentación necesaria para viajar, visado, etc. En cualquier caso, el Promotor no asumirá responsabilidad alguna por la falta de seguro y/o de la documentación anteriormente requerida.

Fiscalidad del premio

De conformidad con la normativa vigente en materia fiscal, se informa a los participantes en la presente Promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300€. Sin embargo, aunque la normativa fiscal establece dicho límite, el Promotor aplicará dicha retención a partir de los 250€, conforme a su política fiscal interna. Esta medida se adopta con carácter prudencial y con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales derivadas de la presente promoción.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, BURGER KING practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al agraciado el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales y de contacto, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio, sin indemnización alguna al respecto.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales del ganador, necesarios para la entrega de los premios, tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido, sin indemnización alguna al respecto.

NOVENA. - Reserva de derechos.

BURGER KING se reserva el derecho a dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que BURGER KING o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, BURGER KING se reserva el derecho a dar de baja e incluso de retirar el Premio de forma automática a cualquier participante que se haya beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.



En este sentido, BURGER KING declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

BURGER KING se reserva el derecho a no conceder el premio en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de estos términos y condiciones.

BURGER KING se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y el premio de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de BURGER KING, y que afecte al normal desarrollo de la misma, BURGER KING se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Promotor.

BURGER KING no se responsabiliza del retraso, deterioro o pérdida del Premio por cualquier causa no imputable directamente a aquel.

DÉCIMA. - Limitación de responsabilidades.

El Promotor no se responsabilizará:

- Por el uso del premio que pueda realizar el agraciado.
- Por cualquier circunstancia ajena al Promotor que impida el disfrute del premio.
- Por cualquier modificación, alteración de las fechas u horarios de los vuelos, o incluso la cancelación de los mismos no imputables al Promotor.
- Por las incidencias que puedan ocurrir durante el disfrute del premio.
- Por los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del premio de la presente promoción.
- Por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones o el mal funcionamiento de las redes de comunicación que impidan operar con normalidad en el desarrollo y gestión de la promoción. Tampoco será responsable por los problemas de transmisión o pérdida de datos imputables a dichos sistemas o redes.
- Por los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo de la presente Promoción, en particular por los errores o negligencias que cometan terceras empresas que puedan intervenir en la realización de la promoción o entrega del premio y/o de problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables al mismo, ni de irregularidades en los envíos postales.
- Por cualquier error u omisión en la información y datos aportados por los propios participantes y que pudiera impedir su identificación, participación o la entrega del premio.
- Por supuestos de fuerza mayor o circunstancias ajenas al control del Promotor que impidan el normal desarrollo de la promoción o el disfrute total o parcial del Premio.

DECIMOPRIMERA. - Política de privacidad.

Responsable del tratamiento: Los datos serán recabados y tratados por BURGER KING SPAIN, S.L.U. domiciliada en Avenida de Europa 26, Edificio Ática 7, 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid y con NIF B-03093093.

Contacto Delegado de Protección de datos: *D. Ernesto Abelló*, <https://rbeurope-canaletico.appcore.es>.

Finalidad del tratamiento: La finalidad del tratamiento de sus datos es la de gestionar su participación en la presente promoción, así como la entrega y gestión del premio. Asimismo, los datos se utilizarán en su caso para la gestión de las correspondientes obligaciones tributarias.

Origen de los datos: Los datos tratados son los disponibles a través del programa de fidelización "MY BURGER KING".



Categorías de datos: Los datos de carácter personal objeto del tratamiento son datos de identificación que incluyen, nombre, apellidos y correo electrónico. Asimismo, se recabará la información necesaria para la gestión del Premio, así como para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Legitimación: La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento mediante la participación voluntaria en la presente Promoción, la ejecución de las presentes bases legales, así como el cumplimiento de las leyes tributarias.

El suministro de sus datos es obligatorio para gestionar la presente promoción. Negarse a facilitarlos impedirá su participación en la misma. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho al Promotor a descalificar al ganador y poder disponer del premio como estime conveniente.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?: Los datos de las personas agraciadas serán comunicados a la Agencia Tributaria para la gestión de las obligaciones tributarias, así como a la agencia encargada de la organización y gestión del viaje. Asimismo, el Promotor cuenta con la colaboración de algunos terceros proveedores de servicios que tienen acceso a sus datos personales y que tratan los referidos datos en nombre y por cuenta del Promotor como consecuencia de su prestación de servicios. En concreto, el Promotor contratará la prestación de servicios por parte de terceros proveedores que desempeñan su actividad, a título enunciativo y no limitativo, en los siguientes sectores: agencias de publicidad, empresas proveedoras de servicios tecnológicos, empresas proveedoras de servicios informáticos y empresas relacionadas con su mantenimiento, empresas de servicios jurídicos, empresas de servicios postales y mensajería.

Derechos de los usuarios: Los Usuarios podrán en cualquier momento y gratuitamente ejercer los siguientes derechos:

- i) Derecho de acceso a los datos personales del interesado: el Usuario puede obtener confirmación sobre si el Promotor trata datos personales que le conciernen.
- ii) Derecho de rectificación: el Usuario tiene derecho a solicitar una rectificación de los datos inexactos o incompletos.
- iii) Derecho de supresión: el Usuario puede solicitar que se dejen de tratar sus datos sin dilación indebida, entre otros, porque éstos han dejado de ser necesarios, el consentimiento ha sido retirado etc.
- iv) Derecho a limitar el tratamiento de los datos: el Usuario podrá pedir que no se apliquen sus datos personales a las operaciones de tratamiento que en cada caso correspondieran, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- v) Derecho a la portabilidad de los datos. El Usuario podrá recibir sus datos en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica; asimismo, el Usuario podrá solicitar que sus datos sean transmitidos a otro Responsable del tratamiento, siempre que esto sea técnicamente posible.
- vi) Derecho de oposición, el interesado se opone al tratamiento y el Promotor dejará de tratar sus datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Los usuarios podrán ejercer estos derechos dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI a BURGER KING SPAIN, S.L.U. domiciliada en Avenida de Europa 26, Edificio Ática 7, 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid o a través del CANAL ÉTICO de Burger KING en la página <https://rbeurope-canaletico.appcore.es>.

¿Durante cuánto tiempo conservaremos los datos de los participantes?: Sus datos personales se conservarán hasta la completa ejecución de la presente Promoción y/o se deriven obligaciones legales por parte del Promotor.

Medidas de seguridad: El Promotor establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

Derecho a presentar una reclamación ante las Autoridades de Control: Asimismo, tiene la posibilidad de ponerse en contacto con la Agencia Española de Protección de Datos sobre cualquier incidencia en el tratamiento de sus datos. La Agencia Española de Protección de Datos tiene la función de velar por el cumplimiento de la legislación y controlar su aplicación. Usted podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos especialmente



cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, en Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, teléfono de contacto: 900 293 183 o en www.aepd.es

Para más información se podrá consultar la política de privacidad en el sitio web <http://www.burgerking.es>

DECIMOSEGUNDA. - Derechos de imagen.

La aceptación de las presentes bases implica el consentimiento de los participantes para que BURGER KING pueda utilizar el nombre y apellidos del ganador o suplentes, en su caso, para comunicar el resultado de la promoción y/o para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con ésta.

En consecuencia, el participante acepta y autoriza que la información de su nombre y apellidos pueda aparecer anunciada en redes sociales, así como en cualquier otro soporte comercial, publicidad o medio de comunicación que BURGER KING estime conveniente utilizar. La utilización de los datos de los usuarios anteriormente descrita, no implica remuneración ni beneficio alguno para él, a excepción del premio obtenido.

DECIMOTERCERA. - Legislación aplicable y Fuero.

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases y en caso de divergencia entre los participantes y la interpretación de las presentes bases por BURGER KING, se resolverán por los Juzgados y Tribunales de Madrid capital sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al usuario o consumidor.

DECIMOCUARTA. - Aceptación de las bases.

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe BURGER KING. Se requerirá a la persona ganadora un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la Promoción. En caso de que el agraciado no quiera firmar este documento, BURGER KING se reserva el derecho a retirar el Premio

Incidencias

Para cualquier incidencia relacionada con la promoción puede contactar con atención al cliente de Burger King a través de la página web: <https://www.burgerking.es/es/support> o de la App "Burger King".